



El futuro
es de todos

Mininterior

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM20-00011425

FECHA : MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2020

DE : **GLORIA INÉS MUÑOZ PARADA**
Jefe Oficina de Control Interno

PARA : **DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ**
Director General

SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR
Secretaria General

ASUNTO : Informe Seguimiento a la Contratación de la Unidad Nacional de Protección realizada durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, durante los meses de marzo (desde el 17 de marzo), abril y mayo de 2020.

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento de la Circular Conjunta 010 del 21 de mayo de 2020, expedida por la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia, el Presidente del Consejo Asesor en Materia de Control Interno y la Dirección del Departamento Administrativo de Función Pública, mediante la cual se impartieron lineamientos para vigilancia de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID-19 a las Oficinas de Control Interno, se realizó seguimiento a la contratación realizada por la Unidad Nacional de Protección en aras de verificar que los procesos se encontraran ajustados “(...) *al Decreto 440 de 2020, a los lineamientos impartidos en la Guía de Transparencia en la Contratación en La Pandemia COVID-19 por Colombia Compra Eficiente y a las directrices impartidas por la Procuraduría General de la Nación (Directiva 16 del 22 de abril de 2020), la Contraloría General de la República (Circulares 06 del 20 de marzo de 200 y 09 del 20 de abril del 2020) y por la Vicepresidente de la República, la Secretaria de Transparencia, Colombia Compra Eficiente y la Función Pública a través de la circular conjunta 100-008-2020 del 5 de mayo de 2020, entre otras disposiciones.*”

I. GENERALIDADES

La Oficina de Control Interno haciendo uso de la herramienta de control ciudadano en línea, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – con el fin de “(...) *hacer seguimiento a las compras estatales durante la Emergencia Económica, Social y Ecológica, generada por el COVID 19*” realizó seguimiento a los contratos que la Unidad Nacional de Protección ha realizado desde

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-04 V3



el 17 de marzo de 2020, fecha en que se decretó la Emergencia Económica, Social y Ecológica, teniendo como criterios los siguientes:

La sentencia C-133 de 2015, la Honorable Corte Constitucional sostuvo que las propias entidades públicas deben diseñar e implementar un sistema de Control Interno, conforme a lo establecido en los artículos 209 inciso 2º y 269 Superior que les permita “(...) garantizar la eficacia e integralidad del control fiscal, y hacerlo compatible con la opción del constituyente por un modelo posterior de control externo y con la autonomía del órgano encargado de llevarlo a cabo.” En ese sentido, se refirió a la función de advertencia, asociada a la facultad de intervenir de manera previa en las actuaciones de la administración, indicando que: “(...) Coherente con ese modelo, el artículo 65 del estatuto de contratación asignó el control previo administrativo a las oficinas de control interno de cada entidad (...) mecanismo alternativo que permite alcanzar los propósitos perseguidos, toda vez que el mismo faculta a los entes encargados de dicho control a intervenir de manera previa para detectar y corregir las desviaciones en la gestión de la entidad vigilada, que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos y comprometer el adecuado manejo de sus recursos.”

Tras la Declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 421 de 2020, la Presidencia de la República expidió el Decreto No. 537 del 12 de abril de 2020, mediante el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, a través del cual se adoptaron las siguientes medidas:

1. Realización de audiencias públicas en procesos de selección y en procedimientos sancionatorios a través de medios electrónicos;
2. Posibilidad de suspensión de los procedimientos de selección de contratistas y revocatoria de los actos de apertura por razón del servicio y como consecuencia de la emergencia;
3. Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la compra por catálogo derivado de los Acuerdos Marco de Precios vigentes y dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
4. Contratación directa para los acuerdos marco de precios durante el término de duración del estado de emergencia con el fin de facilitar el abastecimiento de bienes y servicios relacionados con la Pandemia, así como la configuración de catálogos de emergencia para dicho efecto;
5. Adquisición de bienes relacionados con la emergencia, a través del instrumento de agregación de demanda de grandes superficies;
6. Contratación directa para el suministro de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras en el inmediato futuro para todas las entidades sujetas o no a la Ley 80 de 1993, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud;
7. Posibilidad de adicionar y modificar los contratos estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión o mitigación de la situación de emergencia, así como



- todos aquellos que se celebren durante el término de la declaratoria de estado de emergencia, sin limitación en valor;
8. Procedimiento para el pago de contratistas del Estado a través de medios electrónicos;
 9. Autorización al Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores para celebrar convenios interadministrativos y contratos que tengan como propósito adquirir de las entidades públicas extranjeras, bienes y servicios necesarios para mitigar la pandemia y sus efectos, sin aplicar la Ley 80 de 1993.

La Contraloría General de la República expidió la Circular 6 del 19 de marzo de 2020 a través de la cual impartió orientaciones sobre el manejo de recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus Covid-19, indicando que se las entidades deben informar al correo seguimientocoronavirus@contraloria.gov.co lo relacionado con:

1. Planes de emergencia a ejecutar mediante los recursos ordinarios y extraordinarios destinados por parte de la entidad a la mitigación y control de la epidemia por COVID-19.
2. Discriminación de los recursos, las fuentes utilizadas y las acciones a desarrollar.
3. Los contratos suscritos en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, con las Empresas Sociales del Estado y demás organizaciones, debe especificarse las acciones a ejecutar relacionadas con la atención, mitigación y control de la epidemia por COVID-19.

Así mismo, habilitó un link donde se deben reportar los actos administrativos, contratos y demás actuaciones que se realicen en virtud de las urgencias manifiestas.

Por su parte la Procuraduría General de la Nación en desarrollo de la acción preventiva y en atención a las normas de contratación expedidas durante la emergencia decretada con ocasión a la prevención y contención del Covid-19, impartió a través de la Directiva 16 del 22 de abril de 2020 los siguientes lineamientos:

1. Cumplir con la normativa contractual expedida en virtud del estado de emergencia sanitaria y los principios de la contratación estatal, en todos los procesos y en la actividad contractual para las adquisiciones de bienes, obras y servicios requeridos para contener la expansión de la pandemia y mitigar los efectos del COVID-19. (PRINCIPIOS - Moralidad e imparcialidad (Ley 1437 de 2011 Economía y efectividad (artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020)).
2. Garantizar el uso adecuado y prioritario de los recursos públicos disponibles para mitigar, contener y remediar los efectos negativos de la pandemia.
3. Garantizar los principios de la contratación estatal a través de las siguientes acciones:
 - Permitir el libre acceso de los entes de control a los planes de acción para conjurar la emergencia y a los contratos para su ejecución.



- Publicar en su página web y en el SECOP en tiempo real la información sobre el acto que declara la urgencia manifiesta y las contrataciones con ocasión de la emergencia (datos abiertos)
- Identificar claramente la necesidad de la contratación derivada de la emergencia como mínimo: i) razones; ii) focalización de la población beneficiaria, iii) justificación técnica y económica; iv) condiciones de cumplimiento; v) información de quien ejecutó
- Caracterizar en los contratos los bienes, obras y servicios, las especificaciones técnicas del bien, la cantidad y la calidad requerida con ocasión de la pandemia.
- Elaborar estudios de mercado o como mínimo análisis de mercado y de costos con el fin de optimizar recursos, revisando contratos similares, precios del mercado y establecer precios máximos a bienes o servicios necesarios para atender la pandemia
- Evitar el pago de bienes y servicios con sobrepagos e informar a la Superintendencia de Industria y Comercio, el alza de precios injustificada, las ventas atadas, el acaparamiento y la especulación.
- Remitir el acto de declaratoria de la urgencia manifiesta al día siguiente de su expedición al Tribunal de lo Contencioso o al Consejo de Estado según las reglas del CPACA. Así mismo, hacer lo propio con este acto de declaratoria y sus contratos a la Contraloría competente para el ejercicio del control fiscal.

En el mismo sentido Colombia Compra Eficiente a través de la “Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia Covid-19”, sostiene que de acuerdo con el documento “Contrataciones Públicas en Estados de Emergencia” elaborado por Transparencia Internacional, los recursos utilizados para la atención de la crisis sanitaria deben ser totalmente informados de manera continua, oportuna, veraz, verificable y en lenguaje claro.

Para tal fin y con base en el documento mencionado, la Agencia Nacional de Contratación Pública recomienda a las Entidades Estatales incluir como mínimo la siguiente información en sus procesos de contratación:

1. Necesidad pública que busca ser satisfecha con la contratación.
2. Fuente de los recursos disponibles para la contratación.
3. Descripción clara de los bienes, servicios u obras con especificaciones técnicas, cantidad y calidad requerida.
4. La palabra “COVID-19” de manera explícita en el objeto del contrato.
5. Modalidad de contratación utilizada con su justificación técnica, jurídica y económica.
6. Precio unitario y valor total de los bienes o servicios contratados.
7. Identificación y descripción de la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) con la(s) cual(es) se suscribe el contrato (ubicación, contacto, información financiera, entre otros). Esto también aplica para cada uno de los integrantes de los proponentes plurales, si aplica.



8. Tiempos y lugares de entrega, distribución, prestación del servicio o puesta en funcionamiento.
9. Esquema de supervisión o interventoría para el contrato.
10. Identificación de la Entidad Estatal y el servidor público responsable de la contratación con datos de contacto.

Es necesario aclarar que toda la contratación que ha realizado la Unidad Nacional de Protección durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se encuentra visible en la herramienta COVID-19 de Colombia Compra Eficiente, sin que la misma esté relacionada directamente con la atención de la emergencia.

II. DESARROLLO DEL INFORME

1. CONTRATOS CELEBRADOS POR LA UNP REGISTRADOS EN LA HERRAMIENTA DE CONTROL CIUDADANO - COVID 19 – EN LA PAGINA WEB DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1.1 MARZO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR DE CONTRATOS
Contratación Directa	3	\$3.047.001.669
Mínima Cuantía	3	\$162.497.011
Selección Abreviada	0	0
Licitación Pública	0	0

1.1.1 Contratación Directa

CONTRATO	VALOR	FECHA	OBJETO CONTRACTUAL
521 de 2020	\$3.002.547.969	17/03/2020	Arrendamiento sede principal UNP.
525 de 2020	\$39.480.000	20/03/2020	Prestación servicios profesionales en Derecho a la Oficina Asesora Jurídica.
527 de 2020	\$4.973.700	20/03/2020	Arrendamiento parqueadero Ibagué para el parque automotor asignado al Grupo Regional.



1.1.2 Mínima Cuantía

CONTRATO	VALOR	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO
526 de 2020	\$74.600.000	19/03/2020	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos. Este contrato se celebró para lograr la continuidad del servicio de mantenimiento de vehículos de apoyo al Programa de Protección, mientras se adelantaba el proceso de selección abreviada del contratista, que en una primera oportunidad fue declarado desierto y fue necesario dar inicio nuevamente al mismo.
528 de 2020	64.797.011	27/03/2020	Adquisición de los elementos de protección personal para los funcionarios de la UNP.
529 de 2020	\$23.100.000	28/03/2020	Adquirir licencias para diseño, y desarrollo web para La Unidad Nacional de Protección- UNP.

1.2 ABRIL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR DE CONTRATOS
Contratación Directa	17	\$1.238.919.526
Mínima Cuantía	5	\$112.854.140
Selección Abreviada	3	\$138.283.817.803
Licitación Pública	0	0

1.2.1 Contratación Directa

CONTRATO	VALOR	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO
530 de 2020	\$34.437.942	2/04/2020	Prestación servicios de apoyo a la gestión de los procesos que desarrolla la SER. Convenio interadministrativo 1040 de 2020 con la ARN.
531 de 2020	\$34.437.942	2/04/2020	Prestación servicios de apoyo a la gestión de los procesos que desarrolla la SER. Convenio interadministrativo 1040 de 2020 con la ARN.



532 de 2020	\$34.437.942	2/04/2020	Prestación servicios de apoyo a la gestión de los procesos que desarrolla la SER. Convenio interadministrativo 1040 de 2020 con la ARN.
533 de 2020	\$34.437.942	2/04/2020	Prestación servicios de apoyo a la gestión de los procesos que desarrolla la SER. Convenio interadministrativo 1040 de 2020 con la ARN.
535 de 2020	\$34.437.942	2/04/2020	Prestación servicios de apoyo a la gestión de los procesos que desarrolla la SER. Convenio interadministrativo 1040 de 2020 con la ARN.
536 de 2020	\$34.437.942	2/04/2020	Prestación servicios de apoyo a la gestión de los procesos que desarrolla la SER. Convenio interadministrativo 1040 de 2020 con la ARN.
538 de 2020	\$79.954.300	8/04/2020	Prestación de soporte técnico, mantenimiento, actualización, migración adquirido por la UNP.
539 de 2020	\$108.000.000	9/04/2020	Prestación de servicios profesionales de una firma de abogados.
543 de 2020	\$32.779.818	20/04/2020	Prestación servicios de apoyo a la gestión de los procesos que desarrolla la SER. Convenio interadministrativo 1040 de 2020 con la ARN.
544 de 2020	\$32.779.818	16/04/2020	Prestación servicios de apoyo a la gestión de los procesos que desarrolla la SER. Convenio interadministrativo 1040 de 2020 con la ARN.
545 de 2020	\$34.266.666	21/04/2020	Prestación servicios de apoyo a la gestión para la SER.
546 de 2020	\$32.779.818	21/04/2020	Prestación servicios de apoyo a la gestión de los procesos que desarrolla la SER. Convenio interadministrativo 1040 de 2020 con la ARN.
554 de 2020	\$13.392.000	21/04/2020	Prestación de los servicios de traslado, custodia de archivo, atención de consultas, elaboración de cuelgue inicial y descuelgue final para los archivos heredados de la Unidad Nacional de Protección.
555 de 2020	\$32.779.818	24/04/2020	Prestación servicios de apoyo a la gestión de los procesos que desarrolla la SER. Convenio interadministrativo 1040 de 2020 con la ARN.



556 de 2020	\$32.779.818	24/04/2020	Prestación servicios de apoyo a la gestión de los procesos que desarrolla la SER. Convenio interadministrativo 1040 de 2020 con la ARN.
557 de 2020	\$32.779.818	24/04/2020	Prestación servicios de apoyo a la gestión de los procesos que desarrolla la SER. Convenio interadministrativo 1040 de 2020 con la ARN.
563 de 2020	\$200.000.000	23/04/2020	Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos por la UNP, para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Estímulos vigencia 2020.

1.2.2 Mínima Cuantía

CONTRATO	VALOR	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO
534 de 2020	\$4.125.000	1/04/2020	Contratar el servicio de publicación de avisos de Ley en un diario de circulación nacional para informar el fallecimiento de los funcionarios de la UNP.
537 de 2020	\$43.658.485	2/04/2020	Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las UPS de Bogotá de la UNP.
547 de 2020	\$49.495.875	16/04/2020	Contratar la prestación del servicio de transporte para los servidores de la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección-UNP.
564 de 2020	\$11.574.780	24/04/2020	Contratar la prestación del servicio de área protegida para la atención de urgencias y emergencias médicas para los funcionarios, usuarios, y público general que se encuentren en la UNP Bogotá.
565 de 2020	\$4.000.000	27/04/2020	Contratar la realización de los avalúos de los vehículos del parque automotor de la Unidad Nacional de Protección.

1.2.3 Selección Abreviada de Menor Cuantía

CONTRATO	VALOR	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO
----------	-------	-------	---------------------

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-04 V3



540 de 2020	\$58.749.692.278	15/04/2020	Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la UNP.
541 de 2020	\$79.330.331.420	15/04/2020	Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la UNP.
552 de 2020	\$203.794.105	20/04/2020	Adquisición de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT para los vehículos y motos de la UNP.

1.3 MAYO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR DE CONTRATOS
Contratación Directa	40	\$ 9.044.457.110
Mínima Cuantía	1	\$ 34.693.865
Selección Abreviada	3	\$ 2.977.259.843
Licitación Pública	1	\$ 1.550.465.215

1.3.1 Contratación directa

CONTRATO	VALOR	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO
567 de 2020	\$44.000.000	2/05/2020	Prestación de servicios profesionales en derecho administrativo para el acompañamiento y apoyo jurídico para la Secretaría General.
568 de 2020	\$44.000.000	4/05/2020	Prestación servicios profesionales en ingeniera industrial a la Secretaria General.
569 de 2020	\$44.000.000	2/05/2020	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General – Grupo de Contratación.
570 de 2020	\$44.000.000	4/05/2020	Prestación de servicios profesionales en derecho para la Secretaría General - Grupo de Contratación.
571 de 2020	\$32.000.000	2/05/2020	Prestar los servicios profesionales en Ingeniería de Sistemas para la Oficina Asesora de Planeación e Información.
572 de 2020	\$33.600.000	3/05/2020	Prestar los servicios profesionales en Derecho a la Oficina Asesora Jurídica de la UNP,



573 de 2020	\$33.600.000	4/05/2020	Prestar los servicios profesionales en Derecho a la Oficina Asesora Jurídica de la UNP.
574 de 2020	\$16.800.000	4/05/2020	Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica para apoyar la gestión de planeación, información.
577 de 2020	\$26.400.000	12/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
578 de 2020	\$40.000.000	8/05/2020	Prestar los servicios como profesional especializado en la Subdirección de Protección - UNP.
579 de 2020	\$30.533.000	12/05/2020	Prestar los servicios Profesionales en Economía a LA UNP.
580 de 2020	\$16.000.000	12/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
581 de 2020	\$26.400.000	12/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
582 de 2020	\$26.400.000	12/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
584 de 2020	\$47.400.000	12/05/2020	Prestar los servicios profesionales en periodismo a LA UNP.
587 de 2020	\$22.400.000	14/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
596 de 2020	\$24.000.000	20/05/2020	Prestar los servicios de profesional en psicología del equipo de bienestar y asesoría psicológica.
598 de 2020	\$32.000.000	20/05/2020	Prestar los servicios profesionales en Ingeniería de Sistemas a la Oficina Asesora de Planeación e Información.
599 de 2020	\$18.750.000	20/05/2020	Prestar los servicios técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo apoyando a LA UNP.
600 de 2020	\$18.750.000	20/05/2020	Prestar sus servicios técnicos para apoyo en la UNP.
601 de 2020	\$ 26.520.000	21/05/2020	Prestar servicios técnicos para apoyar la gestión de la Oficina Asesora Jurídica.
608 de 2020	\$18.150.000	23/05/2020	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
609 de 2020	\$15.400.000	23/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Evaluación del Riesgo.



610 de 2020	\$15.400.000	23/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
611 de 2020	\$18.150.000	23/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
612 de 2020	\$15.400.000	23/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
613 de 2020	\$18.150.000	23/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
614 de 2020	\$6.280.000	23/05/2020	Prestar los servicios asistenciales para el desarrollo de actividades relacionadas con de los planes y programas de la Secretaria General - Grupo de Almacén General
617 de 2020	\$1.054.500.000	23/05/2020	Contratar por urgencia manifiesta, el arrendamiento temporal de vehículos convencionales. Este contrato fue celebrado para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de protección, mientras se adelanta el Proceso de Selección Abreviada.
618 de 2020	\$45.000.000	26/05/2020	Prestar los servicios profesionales especializados para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación e Información.
619 de 2020	\$15.400.000	26/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
620 de 2020	\$15.400.000	26/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
621 de 2020	\$18.150.000	26/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
622 de 2020	\$23.100.000	26/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
623 de 2020	\$18.150.000	26/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
624 de 2020	\$15.400.000	26/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
625 de 2020	\$15.400.000	26/05/2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.



626 de 2020	\$32.850.000	27/05/2020	Prestar los servicios como profesional en administración policial, a la Subdirección de Protección.
627 de 2020	\$18.416.666	26/05/2020	Prestar sus servicios técnicos a la UNP, para apoyar el Grupo Comisiones de Servicio y Autorizaciones de Viaje.
629 de 2020	\$7.008.207.444	29/05/2020	Suministro de combustible en todas las ciudades que no se encuentran cobijadas por el Acuerdo Marco de precios CCE-715-1-AMP-2018 de Colombia Compra Eficiente.

1.3.2 Mínima Cuantía

CONTRATO	VALOR	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO
630 de 2020	\$34.693.865	29/05/2020	Contratar la adquisición de bienes y servicios para dar cumplimiento al sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1.3.3 Selección Abreviada de Menor Cuantía

CONTRATO	VALOR	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO
607 de 2020	\$ 242.760.000	21/05/2020	Contratar la adquisición de renovación de licenciamiento para 1500 agentes Symantec Endpoint protection.
615 de 2020	\$2.189.525.969	21/05/2020	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos propios y a cargo de la UNP.
616 de 2020	\$ 544.973.874	22/05/2020	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales.

1.3.4 Licitación Pública

CONTRATOS	VALOR	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO
583 de 2020	\$1.550.465.215	7/05/2020	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones y sedes de la UNP.



2. OTRAS CONTRATACIONES NO REGISTRADAS EN LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La siguiente contratación está registrada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el portal SECOP II

ORDEN DE COMPRA	FECHA	INSTRUMENTO	TOTAL
47227	15/04/2020	Derivados del papel cartón y corrugado	\$ 81.718.567
47286	16/04/2020	Dotaciones de Vestuario III	\$ 16.137.620
47287	16/04/2020	Dotaciones de Vestuario III	\$ 115.192.000
47288	16/04/2020	Dotaciones de Vestuario III	\$ 29.526.267
47289	16/04/2020	Dotaciones de Vestuario III	\$ 6.264.160
47379	20/04/2020	Conectividad II	\$ 86.019.586
47427	21/04/2020	Consumibles de Impresión	\$ 2.677.782
47428	21/04/2020	Consumibles de Impresión	\$ 3.596.190
47429	21/04/2020	Consumibles de Impresión	\$ 199.117.279
47430	21/04/2020	Consumibles de Impresión	\$ 67.129.066
47431	21/04/2020	Consumibles de Impresión	\$ 27.394.966
48211	8/05/2020	Grandes Almacenes	\$ 32.130.000
48213	8/05/2020	Aseo y Cafetería III	\$ 32.782.376
48367	12/05/2020	Aseo y Cafetería III	\$ 13.393.601
48368	12/05/2020	Aseo y Cafetería III	\$ 18.812.935
48369	12/05/2020	Aseo y Cafetería III	\$ 19.726.571
48370	12/05/2020	Aseo y Cafetería III	\$ 18.373.835
48390	13/05/2020	Grandes Almacenes	\$ 22.244.908
48391	13/05/2020	Aseo y Cafetería III	\$ 501.797.789
48500	14/05/2020	Compra de ETP II	\$ 26.334.700
48501	14/05/2020	Compra de ETP II	\$ 712.499.681
48798	20/05/2020	Aseo y Cafetería III	\$ 39.792.640

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-04 V3



48812	20/05/2020	Aseo y Cafetería III	\$ 66.039.968
48813	20/05/2020	Aseo y Cafetería III	\$ 58.564.623
48814	20/05/2020	Aseo y Cafetería III	\$ 37.714.419
48815	20/05/2020	Aseo y Cafetería III	\$ 39.132.305
49289	27/05/2020	Combustible	\$ 7.294.256.728

3. MEDIDAS UTILIZADAS POR LA UNP EN LA CONTRATACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 537 DE 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" DURANTE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2020.

DISPOSICIONES DECRETO 537 DE 2020	OBSERVACIÓN
Realización de audiencias públicas en procesos de selección y en procedimientos sancionatorios a través de medios electrónicos.	El 4 de mayo de 2020 se realizó audiencia de adjudicación del proceso LP-UNP-28-2020 a través de medios electrónicos. Es de resaltar que la totalidad de la contratación de la UNP se realiza a través de la plataforma SECOP II. Allí se encuentran registrados los expedientes contractuales electrónicos.
Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la compra por catálogo derivado de los Acuerdos Marco de Precios vigentes y dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se realizó la adquisición de equipos de cómputo para la Unidad Nacional de Protección, mediante la orden de compra No. 83578 del 14 de mayo de 2020. Se precisa que se realizaron 26 órdenes de compra adicionales a través de la Tienda Virtual del Estado relacionadas con Combustible, Aseo y Cafetería, Grandes Almacenes, Conectividad, Consumibles de Impresión, Dotación de Vestuario y Derivados del Carbón.
Posibilidad de adicionar y modificar los contratos estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión o mitigación de la situación de emergencia, así como todos aquellos que se celebren durante el término de la declaratoria de estado de emergencia, sin limitación en valor.	El contrato 646 de 2019, el cual tenía como objeto la Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones y sedes de la Unidad Nacional de Protección en la ciudad de Bogotá y los Grupos Regionales de Protección, fue reportado a la CGR para lo de su competencia con una adición superior al 50% de su valor inicial. Revisado el proceso en el SECOP II (desde la vista pública) no se encuentra publicada esta modificación,



	están visibles dos modificaciones, la primera relacionada con cambios en tres sedes de prestación del servicio y la segunda con la prórroga del contrato hasta el 2 de abril del 2020.
Procedimiento para el pago de contratistas del Estado a través de medios electrónicos.	El pago electrónico ya se venía implementando en la UNP. A la fecha el proceso se mejoró, realizándose todos los pagos a través del SECOP II.

4. CONTRATOS SUJETOS A REPORTE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (Circular 6 de 2020)

En atención a lo dispuesto en la Circular No. 06 proferida por la Contraloría General de la República, sobre las acciones realizadas por la Unidad Nacional de Protección en el marco de la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, el 25 de marzo de 2020 por la Secretaría General se remitió el primer reporte, así:

PROCESO	OBJETO	OBSERVACIÓN
PMC-UNP-29-2020	Adquisición de los elementos de protección personal para los funcionarios de la Unidad Nacional de Protección-UNP en el marco de los programas de seguridad y salud en el trabajo.	Es importante resaltar que este proceso de contratación se adelantó previo a la declaratoria de emergencia sanitaria, a pesar de no ser una urgencia manifiesta califica como acciones o medidas relacionadas con la atención, mitigación y control de la epidemia COVID-19, en virtud de lo cual fue reportado.
Modificación No. 3 al Contrato No. 646 de 2019	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones y sedes de la Unidad Nacional de Protección en la ciudad de Bogotá y los Grupos Regionales de Protección.	Según reporte: <i>"Es preciso informar que se pretende adicionar el valor del contrato atendiendo a la autorización contemplada en el inciso 2° del artículo 8 del Decreto 440 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la</i>



		<p><i>Pandemia COVID-19", teniendo en cuenta que el contrato llegará a su fin el próximo 2 de abril de 2020 y se encuentra en curso el proceso de selección para contratar el servicio de vigilancia para la UNP, situación que ha sido informada al supervisor del contrato para la gestión de los recursos que respalden la adición." (Tomado de: Reporte Secretaría General 25.03.2020)</i></p> <p>Se precisa, como se mencionó anteriormente, esta modificación no se encuentra visible en el SECOP II.</p>
--	--	---

5. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- La contratación de la Unidad Nacional de Protección durante la emergencia ha obedecido a la satisfacción de las necesidades del giro ordinario del funcionamiento de la entidad, excepto aquellas compras dirigidas a la adquisición de elementos de bioseguridad, así como la compra de equipos de cómputo portátiles para facilitar el trabajo remoto desde casa en el período de confinamiento obligatorio y la emergencia sanitaria.
- La contratación realizada en los meses analizados estaba incluida en el Plan Anual de Adquisición elaborado en enero de 2020 a excepción de la adquisición de computadores portátiles y la contratación realizada por Urgencia Manifiesta, razón por la cual se hizo necesaria la modificación del PAA.
- La contratación surtida por urgencia manifiesta, para *"el arrendamiento temporal de vehículos convencionales para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad"* se sustentó en el Estado de Emergencia, razón por la cual se debe dar cumplimiento a lo establecido en la circular 6 de la CGR, en lo referente al reporte en el link establecido para tal fin.
- El pago a contratistas de manera electrónica ya venía siendo implementado en la Unidad Nacional de Protección con anterioridad a la emergencia y durante ella se ha mejorado el proceso.
- Los procesos de selección y de contratación se han publicado en la plataforma SECOP II con la totalidad de los documentos del proceso, sin omitir ninguno de ellos, situación que facilita su seguimiento por parte de los órganos de control y de la ciudadanía en general. Ello con excepción de lo referido a la modificación del contrato 646 de 2019 reportada a la Contraloría General de la República relacionada con una adición superior al 50%.



- Hasta el momento la OCI no ha evidenciado en la contratación situación irregular que identifique un mal uso de recursos y por consiguiente la denuncia ante órganos de control y tampoco ha evidenciado la necesidad de realizar funciones preventivas de advertencia durante los meses marzo, abril y mayo de 2020 en el estado de emergencia económica, social y ecológica decretado por el Gobierno Nacional.

Cordialmente,

GLORIA INÉS MUÑOZ PARADA

Jefe - Oficina de Control Interno

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	María Camila Silva Vega Rosa Evelia Sarmiento Pabón Martha Angélica Salinas Arenas		08/06/2020
Revisó	Gloria Inés Muñoz Parada		08/06/2020
Aprobó	Gloria Inés Muñoz Parada		08/06/2020

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.